



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A



CONVENIO POR SERVICIOS DE EDUCACION

Nosotros **GERMAN DAVID GUERRA FUENTES**, mayor de edad, hondureño, soltero, Abogado, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, con Documento Nacional de Identificación No. 0411-1994-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, electo por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No 26-27 2021, punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre del 2021. Facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, **ROBERTO JHONATAN MEJIA ORTIZ**, con Documento Nacional de Identificación No. 0502-1985-01731, mayor de edad, hondureño, residente en la Jigua, Copán, quien actúa en nombre del centro educativo. Que funciona en Caserío Comunidad de Samarguala de esta Jurisdicción, quien en adelante se denominará **EL CENTRO EDUCATIVO**; hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente convenio por servicios de educación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERO:** Es atribución de la municipalidad apoyar e impulsar la educación en todas sus áreas y niveles, con el propósito de lograr con esto un desarrollo integral del municipio.- **SEGUNDO:** Para el logro de este objetivo, LA MUNICIPALIDAD recibe del Gobierno Central una transferencia mensual de los Ingresos Tributarios que este percibe, de estos fondos **LA MUNICIPALIDAD** está facultada para apoyar el área de Educación; además las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2022, estipulan que la Municipalidad debe destinar de esta transferencia un porcentaje para apoyar las labores de educación; **TERCERO:** Basado en las cláusulas anteriores **LA MUNICIPALIDAD** celebra un convenio de cooperación con el Maestro para que imparta clases en el Caserío en la Comunidad de Samarguala. Para sufragar los gastos de funcionamiento en que incurre el Maestro en este Centro Educativo, La Corporación Municipal aprobó un subsidio mensual de Seis Mil Quinientos Lempiras (L.6,500.00) en

lo que corresponde al año lectivo 2022, este subsidio se transferirá a través del Profesor ROBERTO JHONATAN MEJIA ORTIZ, quien será el encargado de la educación de los niños y niñas.- Este subsidio fue aprobado en el acta No. 003, Punto No. 15, de la sesión celebrada por La Corporación Municipal en fecha martes 01 de Marzo 2022. **CUARTO:** Los pagos objeto del presente convenio se harán al Encargado del centro Profesor ROBERTO JHONATAN MEJIA ORTIZ, quien será el responsable de su administración y liquidación.- **QUINTO:** La Municipalidad hará los pagos del subsidio aprobado, previo la entrega de una CONSTANCIA mensual que emitirá la **Sociedad de Padres de Familia** con la cual se acreditar el trabajo realizado, misma que servirá como evidencia (Soporte) para las Auditorías que practica el Tribunal Superior de Cuentas; La municipalidad se reserva el derecho de suspender el pago del subsidio, cuando no se reciban los informes en tiempo y forma.

SEXTO: La Escuela en el año 2022 funcionara de acuerdo a las Instrucciones que emanen de la Secretaria de Educación en consenso con los Padres de Familia. **SEPTIMO:** La vigencia del presente convenio es por nueve meses (De Marzo a Noviembre del 2022).

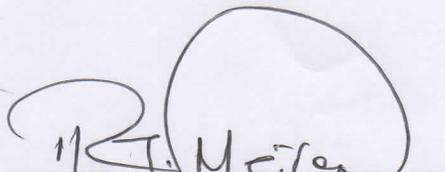
OCTAVO: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo convenido, en virtud de lo anterior se comprometen a su fiel cumplimiento.

Y para los fines legales pertinentes proceden a la firma del presente convenio en la Jigua, Copan a los cuatro días del mes de Marzo del dos mil veintidós.



A circular official seal of the Municipality of La Jigua, Copán, with the text 'MUNICIPALIDAD LA JIGUA COPAN' and '2022-2026'. A signature is written over the seal.

ABG. GERMAN DAVID GUERRA FUENTES
ALCALDE MUNICIPAL



A handwritten signature in black ink.

ROBERTO JHONATAN MEJIA ORTIZ
MAESTRO



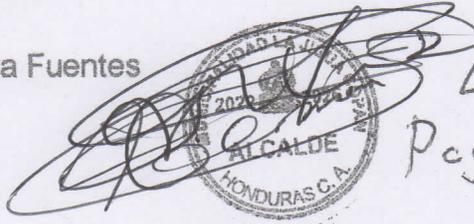
Viernes 28 / Enero / 2022

Samarguala, La Jigua Copán, Honduras C.A.

SOLICITUD

Aprobado

Abog. German David Guerra Fuentes
Alcalde Municipal
Su oficina.



L. 6,500.00 mensual
Pago de Maestros año 2022

Señor alcalde municipal y distinguido cuerpo de regidores que presiden los parabienes del desarrollo de éste nuestro bendecido municipio ¡felicidades por el logro obtenido! y sea Dios iluminando vuestra administración en favor de sus habitantes y sus diversas necesidades, llenando de sabiduría y eficacia sus vidas, sus familias, su administración y toma de decisiones en sus múltiples funciones.

Nosotros, la Sociedad de Padres de Familia de Samarguala, La Jigua Copán, comparecemos ante ustedes, a través de la presente (después de sesión celebrada, el día de hoy viernes a las 9:30 a.m.) para SOLICITARLES LA CONTRATACIÓN DE DOS MAESTROS para que atiendan a nuestros hijos que cursan de primer grado a cuarto grado en nuestra escuela en nombre de la niñez, sociedad de padres de familia y comunidad entera les estamos muy agradecidos.

Consideramos que nuestra solicitud ha sido leída, escuchada y aprobada, nos suscribimos la Sociedad de Padres de Familia, de la comunidad de Samarguala, a los 28 días del mes de enero del año 2,022.

SOCIEDAD PADRE DE FAMILIA

- | | |
|---|---------------------------------------|
| Rosa Elena Perez (9646-7086) | Presidenta <u>Rosa Elena Perez</u> |
| Marina Guillen | Vice-presidenta <u>Marina Guillen</u> |
| Angela Isabel Guillen (9861-3860) | Secretaria <u>Angela I. Guillen</u> |
| Digna Marilu Villacorta (9711-4718) | Tesorera <u>Digna marilu villac</u> |
| Maria Guadalupe Guillen (9721-9644) | Fiscal <u>Maria Guadalupe Gu</u> |
| Marely Perez Tobar (9717-4269) | Vocal-1 <u>Maria Marely Tobar</u> |
| Gladis Jamileth Hernandez | Vocal-2 <u>Gladis Hernandez</u> |
| Luisa Antonia Dubón..... | Vocal-3 <u>Luisa Antonia Dubon</u> |